



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 139 /2020.-

Zapallar, 16 ENE. 2020

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 7.629/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto de Alcaldía N° 7.862/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, se instruyó sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas que pudieren existir en relación a la regularización de las facturas: a) 153289, de fecha 3 de mayo de 2017; b) 151906, de fecha 11 de abril de 2017; c) 156767 de fecha 16 de junio de 2017, todas del proveedor Farmaceutica Caribeam Ltda.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE nuevo FISCAL INSTRUCTOR, para substanciar la investigación instruida por decreto de Alcaldía N° 7.862/2018, a don ANDRÉS SOZA REINOSO Abogado, grado 7° de la escala municipal de sueldos, entregándose un plazo máximo de investigación de 20 días.

2° NOTIFÍQUESE el presente decreto a don Andrés Soza Reinoso, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio fijado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Andrés Soza Reinoso
- 4.- **Archivo:** Secretaría Municipal

SEC / ADM / DJR